Viva Paraguay

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 2 de Agosto de 2013.-

SFP/DGAF/UOC/N°134 /13

Señor
Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 253.183**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID Nº 253.183, habiéndose cursado invitaciones vía correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

En fecha 10 de julio del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta Nº 10/2013, donde consta que no se ha presentado oferta alguna para dicho llamado.

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"

En fecha 10 de julio del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones remite a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Adenda Nº 01/2013 donde indica la nueva fecha de apertura de sobres.

Conforme a la Resolución 805/2009 y la Ley 2051/2003, donde en su Art. 34 inc c) indica "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Con la autorización otorgada se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentó una única firma firma oferente que se describen en el cuadro siguiente: Acta de Apertura de Sobres SFP N° 12/13 de fecha 18 de julio de 2013,

Provisión de Combustible ID. 253.183

OFERENTES	Monto Unitario Ofertado. Diesel Común. IVA Incl.	Monto Unitario Ofertado. Diesel especial. IVA Incl.	Monto Total Unitario (Diesel Común+ Diesel Especial)
GRUPO BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS	Gs.5.290	Gs.6.890	Gs.12.180

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, en donde se constató que la oferta remitida cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

Lic. Shirley M. Cassignol N.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas.

A continuación se detalla el cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B-02-08:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS (Ítem 1: Gs.5.290 + Ítem 2:Gs.6.890) = Total precio Unitario Gs.12.180 (Guaraníes doce mil ciento ochenta) IVA Incluido.

En fecha 29 de julio de 2013, por nota SFP/DGAF/UOC Nº 131/13, se ha solicitado a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS, documentaciones de carácter formales, en dicha nota además se establece que las documentaciones deberán ser remitidas a más tardar en fecha 31/07/2013 hasta las 13.00hs, de manera a proseguir con el proceso de Evaluación, las documentaciones.

En la fecha anteriormente indicada la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS, remite las documentaciones solicitadas, por lo que se prosigue a la Evaluación de la oferta correspondiente.

Siguiendo con el proceso de evaluación; la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS, cumple con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la Carta Invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

La firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar la orden de compra.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS. , con RUC Nº 80016742-2, por el monto máximo que no podrá exceder la suma de Gs. 36.827.739 (Treinta y seis millones ochocientos veintisiete mil setecientos treinta y nueve) IVA Incluido; y el monto MÍNIMO asciende a la suma de Gs.18.413.870 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones.

Verificado (Vº Bº) Director General de Administración y Finanzas	Lic. Pedro. E. Villalba Rodríguez.

Viva Paraguay — SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — PRESIDENCIA REPÚBLICA DE PARAGUAY

Anexo E
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVCIOS.

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Shirley M. Cassignol N.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	i
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Shirley M. Cassignol
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	CUMPLE	
Copia de las Adendas (Si las hubiere).	CUMPLE	
Información sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	CUMPLE	
Un mínimo de fotocopias de 3 (tres) contratos u/o Órdenes de Compra con Instituciones Privadas y/o Públicas ejecutados, en la provisión de combustibles, pertenecientes a los periodos 2010,2011 y 2012.	CUMPLE	
Documento (Declaración Jurada) que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la provisión de los bienes solicitados.	CUMPLE	
Carta Compromiso en el cual el oferente se compromete a entregar los vales de combustibles requeridas conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
Formularios de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	

Lic. Shirley M. Cassignol N.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Shirley N. Cassagnol R.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública